

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,  
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

**Y**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010  
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

**CONTENIDO**

DICTAMEN

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

Hemos examinado el estado de situación financiera del **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)**, al 31 de diciembre del 2011, y los estados de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del **INAOE**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros del ejercicio 2010, que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público, quién emitió su dictamen con fecha 23 de marzo de 2011, sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas contables que le son aplicables al Instituto que se mencionan en el inciso a) siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- a. Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, el Instituto prepara y presenta sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Como se menciona en la nota 18 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos de la información financiera del Organismo que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)**, al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LEAL, ADAME Y ASOCIADOS, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Pacheco', with a stylized flourish at the end.

C.P.C. Pablo Alejandro Pacheco Mendoza

México, D.F. a 30 de marzo de 2012

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
<u>Disponible</u>			Proveedores (Nota 9)	\$ 17,233,514	\$ 2,182,588
Electivo en caja y bancos (Notas 3)	74,783,468	44,888,772	Acreedores Diversos (Nota 10)	4,652,665	1,429,932
Inversiones en valores (Notas 4)	15,319	7,514,290	Impuestos y cuotas por pagar (Nota 11)	11,415,728	10,928,427
	<u>74,798,787</u>	<u>52,403,062</u>	Total de pasivo circulante	<u>33,301,907</u>	<u>14,540,947</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>			<b>PATRIMONIO (Nota 12)</b>		
Deudores diversos	8,823,516	1,222,669	Aportaciones del Gobierno Federal		
Responsabilidades	14,324	14,324	De años anteriores	531,705,061	530,905,061
Funcionarios y empleados	289,095	198,360	Del ejercicio	38,408,810	38,408,810
Gastos a comprobar	206,028	335,407	Superávit por donación	188,752,345	188,752,345
	<u>9,332,963</u>	<u>1,770,760</u>	Superávit por revaluación	383,278,702	383,278,702
<u>Inventarios</u>			Remanente acumulado	556,132,488	474,370,998
Almacén	3,970,772	4,231,908	Remanente del ejercicio	74,628,757	81,761,490
Anticipos a proveedores	1,165,067	1,270,366	Total patrimonio	<u>1,772,906,163</u>	<u>1,697,477,406</u>
Materiales en tránsito	11,732,911	4,667,781			
	<u>16,868,750</u>	<u>10,170,055</u>			
<u>Otros activos</u>					
Desarrollo científico y tecnológico (Nota 5)	21,668,892	21,668,892			
Seguros y servicios pagados por anticipado	768,511	1,007,548			
Depósitos en garantía	349,712	289,042			
Inversiones en acciones	312	312			
	<u>22,787,427</u>	<u>22,965,794</u>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRÁNSITO</b> (Nota 6)	<b>25,583,916</b>	<b>22,745,524</b>			
<b>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO, (Neto)</b> (Nota 7)	<b>225,873,886</b>	<b>210,797,267</b>			
<b>INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN (Nota 8)</b>	<b>1,430,290,713</b>	<b>1,390,463,938</b>			
<b>DIFERIDO:</b>					
Gastos de instalación (Neto)	681,628	701,953			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 1,806,208,070</b>	<b>\$ 1,712,018,353</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 1,806,208,070</b>	<b>\$ 1,712,018,353</b>

**CUENTAS DE ORDEN (Nota 14)**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



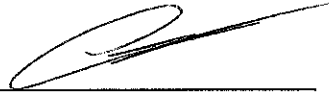
C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
(Cifras en pesos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS:		
Ingresos por proyectos especiales	\$ 83,170,203	\$ 64,232,224
Ingresos por desarrollo tecnológico	39,113,858	48,507,943
Productos financieros	2,720,164	8,449,131
Ingresos por servicios	556,373	803,328
Ingresos por donativos	3,026,012	677,295
	<u>128,586,610</u>	<u>122,669,921</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	186,624,239	185,448,886
Materiales y suministros	15,325,478	16,176,674
Servicios generales	61,962,497	67,851,501
Transferencias	12,910,912	11,616,184
Costo por desarrollo tecnológico	12,767,761	12,294,083
Gastos de ejercicios anteriores (GTM)	3,599,953	4,851,383
Costo por servicios	1,045,220	1,673,165
	<u>294,236,060</u>	<u>299,911,876</u>
REMANENTE ANTES DE CARGOS VIRTUALES	<u>(165,649,450)</u>	<u>(177,241,955)</u>
Depreciaciones	16,699,052	19,579,568
REMANENTE ANTES DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE	<u>(182,348,502)</u>	<u>(196,821,523)</u>
Subsidios y transferencias del gobierno Federal para gasto corriente (Nota 2J)	256,977,259	278,583,013
REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>\$ 74,628,757</u>	<u>\$ 81,761,490</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
(Cifras en pesos)

	Aportaciones del Gobierno Federal	Superávit por donativos	Superávit por revaluación	Remanente acumulado	Remanente neto del año	Total del patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 530,905,061	\$ 188,752,345	\$ 383,993,028	\$ 457,032,166	\$ 17,338,832	1,578,021,432
Traspaso del remanente del ejercicio 2009	-	-	-	17,338,832	(17,338,832)	-
Aportaciones para inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	38,408,810	-	-	-	-	38,408,810
Cancelación por revaluación por baja de activos	-	-	(714,326)	-	-	(714,326)
Remanente del ejercicio 2010	-	-	-	-	81,761,490	81,761,490
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	569,313,871	188,752,345	383,278,702	474,370,998	81,761,490	1,697,477,406
Traspaso del remanente del ejercicio 2010	-	-	-	81,761,490	(81,761,490)	-
Aportaciones para inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	800,000	-	-	-	-	800,000
Remanente del ejercicio 2011	-	-	-	-	74,628,757	74,628,757
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 570,113,871	\$ 188,752,345	\$ 383,278,702	\$ 556,132,488	\$ 74,628,757	1,772,906,163

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



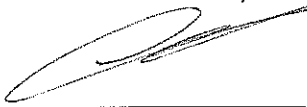
C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL


**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)


**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**  
(Cifras en pesos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 74,628,757	\$ 81,761,490
Más:		
<u>Partidas relacionadas con actividades de inversión:</u>		
Depreciación	16,699,052	19,579,568
Intereses a favor	<u>(2,720,164)</u>	<u>(8,449,131)</u>
	88,607,645	92,891,927
<u>Incrementos en:</u>		
Deudores diversos	(7,600,847)	-
Funcionarios y empleados	(90,735)	(215,413)
Materiales en tránsito	(7,065,130)	(1,401,100)
Depósitos en garantía	(60,670)	-
Maquinaria y Equipo	(2,838,392)	-
Proveedores	15,050,926	-
Acreedores	3,222,733	-
Impuestos por pagar	487,301	383,831
<u>Decremento en:</u>		
Deudores diversos	-	183,532
Gastos a comprobar	129,379	190,532
Almacén	261,136	317,233
Anticipo a proveedores	115,299	662,258
Seguros y servicios pagados por anticipado	239,037	-
Depósitos en garantía	-	28,133
Proveedores	-	(365,106)
Acreedores	-	<u>(815,034)</u>
Flujo Neto de efectivo	<u>90,457,682</u>	<u>91,860,793</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(31,755,346)	(39,314,007)
Obras en proceso de construcción	<u>(39,826,775)</u>	<u>(93,204,127)</u>
	(71,582,121)	(132,518,134)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Intereses cobrados	2,720,164	8,449,131
Aportaciones del gobierno federal	800,000	38,408,810
	<u>3,520,164</u>	<u>46,857,941</u>
<b>INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>		
<b>DEL PERÍODO</b>	22,395,725	6,200,600
Saldo al inicio del ejercicio	<u>52,403,062</u>	<u>46,202,462</u>
Saldo al final del ejercicio	\$ <u>74,798,787</u>	\$ <u>52,403,062</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

  
DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL

  
C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

  
C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CITROL. PRESUPUESTAL



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
**(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y PRINCIPALES FUNCIONES:**

**1.1 CONSTITUCIÓN.**

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transformó el Observatorio en Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:

- I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;

- II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
- III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
- IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e inter-nacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apeguándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y

- XIV. Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## 1.2 OBJETO.

El objeto del "INAOE", es preparar investigadores, profesores especializados, técnicos en astrofísica, óptica y electrónica; procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos relacionados con las citadas disciplinas; orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y resolución de los problemas del país y otorgar grados de maestría y doctorado en las diversas disciplinas que en el se desarrollan.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

Las principales políticas contables adoptadas por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se resumen a continuación:

a) Bases de contabilización :

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las normas generales y específicas de información financiera gubernamental del sector paraestatal (NGIFG) y (NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-141/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y a los boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), las cuales podrá el Instituto aplicar de manera supletoria, previa solicitud y autorización de la UCGGP conforme se indica en el Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera :

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGSP-007, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen

predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La nueva NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2009 al 2011), es equivalente al 11.79%, calificando como un entorno no inflacionario.

c) Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2011 fue de \$ 13.9904 por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

d) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

e) Almacén (Inventarios):

Los inventarios se refieren a materiales y suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación es a costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

A partir del ejercicio 2008, se registra como parte del activo con el propósito de generar y mantener actualizado el inventario de bienes de consumo dentro de una medición de costos históricos y, para ser valuado y presentado dentro del balance; el saldo que se tenía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, de acuerdo con el inventario físico practicado al cierre del mismo, fue de \$3,970,772 y \$4,231,908, respectivamente.

f) Gastos de instalación:

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10% anual.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo :

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

h) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo :

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Edificio	5%
. Bibliografía	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	20%
. Equipo de cómputo	25%
. Maquinaria, refacciones y herramientas	10 y 35%
. Equipo de laboratorio y comunicación	10%

i) Obligaciones laborales:

El Instituto se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NEIFGSP'008 sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

j) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

**3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.**

Los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad inicial para el 2012 que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Efectivo</u>		
Caja		
Pesos	\$ 38,000	\$ 36,023
Dólares en pesos	9,643	8,366
	<u>47,643</u>	<u>44,389</u>
<u>Cuentas de cheques</u>		
Banco Mercantil del Norte, S.A. (M.N.)		
Pesos	21,271,716	7,837,347
Dólares en pesos	11,083,013	11,976,727
Banco Nacional de México, S.A.	13,992,673	3,641,965
Grupo Financiero HSBC, S.A.	19,022,180	19,510,338
BBVA Bancomer, S.A.	9,336,394	1,866,727
Scotiabank, S.A. de C.V.	29,849	11,279
	<u>74,735,825</u>	<u>44,844,383</u>
	<u>\$ 74,783,468</u>	<u>\$ 44,888,772</u>

El saldo en dólares americanos en caja por un importe de \$689 y, el correspondiente saldo en bancos por \$792,187 en Banco Mercantil del Norte, fueron valuados al tipo de cambio de \$13.9904.

#### 4. INVERSIONES EN VALORES.

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras, y se integran como sigue al cierre del ejercicio 2011:

<b><u>2011</u></b>					
	<u>Contrato de inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.08%	Sin plazo	-	15,319
					<u>\$ 15,319</u>

<b><u>2010</u></b>					
	<u>Contrato de inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Grupo Financiero HSBC, S.A.	711080041390000	4.30%	21 días	10-ene-11	\$ 7'000,000
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.02%	Sin plazo	- -	514,290
					<u>\$ 7'514,290</u>

#### 5. DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

Con fecha 1° de junio del 2000, el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona, el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido.

Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2,800,000 dólares; a la fecha, el Instituto aportó 2,205,000 dólares que representa el 97% del total comprometido y que en moneda nacional representó un monto de \$21,231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada. Así mismo, en esta cuenta

se encuentra registrado el proyecto de Nano electrónica por un importe de \$437,252, resultando un total de \$21,668,892.

Al respecto, se inició el proceso de fundido del tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONACYT, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de once millones de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Con fecha del 28 de mayo del 2010, se extendió el convenio hasta el 30 de junio de 2012, gestionando actualmente otra extensión que permita concluir con los trabajos del pulido del espejo.

## 6. MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRÁNSITO.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Maquinaria y equipo en tránsito	\$ 25,583,916	\$ 22,745,524
	<u>\$ 25,583,916</u>	<u>\$ 22,745,524</u>

Los saldos reflejados en esta cuenta se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, ya sea porque el proveedor aún no los termina de fabricar, porque se encuentren en trayecto aéreo o terrestre, o bien porque se encuentra en trámite la importación; otra circunstancia puede ser que el Investigador Científico que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de utilidad o calidad requeridas. Sin embargo, una vez solventados todos los supuestos anteriores se realiza el traspaso de maquinaria y equipo en tránsito a los Activos Fijos y gastos del Instituto.

## 7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – NETO.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	<u>2011</u>			<u>2010</u>
	<u>Valor</u> <u>histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	
Equipo de laboratorio	\$ 164,540,956	\$ 74,123,294	\$ 238,664,250	\$ 226,408,708
Edificios	88,990,947	78,128,193	167,119,140	156,114,028
Equipo de cálculo electrónico	63,859,054	36,826,331	100,685,385	97,791,772



Maquinaria y equipo	29,115,065	23,446,455	52,561,520	50,955,873
Mobiliario	26,195,700	17,447,284	43,642,984	41,920,566
Refacciones y herramientas	16,506,296	5,072,660	21,578,956	19,775,355
Equipo de transporte	8,176,211	2,528,536	10,704,747	10,704,747
Equipo de comunicación	4,410,568	2,694,992	7,105,560	6,636,146
Biblioteca	1,792,822	18,500,808	20,293,630	20,293,630
	<u>403,587,619</u>	<u>258,768,553</u>	<u>662,356,172</u>	<u>630,600,825</u>
Depreciación acumulada	269,611,341	214,234,595	483,845,936	467,167,208
	<u>133,976,278</u>	<u>44,533,958</u>	<u>178,510,236</u>	<u>163,433,617</u>
Terrenos	28,975,831	18,387,819	47,363,650	47,363,650
	<u>\$ 162,952,109</u>	<u>\$ 62,921,777</u>	<u>\$ 225,873,886</u>	<u>\$ 210,797,267</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2011 y 2010 fue de \$16,699,052 y \$19,579,568, respectivamente.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, el Instituto no lo aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

## 8. INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011			2010
	Valor histórico	Actualización	Total	Total
Infraestructura básica del proyecto GTM	\$ 666,507,341	\$ 109,363,546	\$ 775,870,887	\$ 775,617,845
Pista de rodamiento	9,674,465	2,803,338	12,477,803	12,477,803
Capitalización de erogaciones relacionadas con el GTM	511,334,395	115,958,685	627,293,080	583,904,892
	<u>1,187,516,201</u>	<u>228,125,569</u>	<u>1,415,641,770</u>	<u>1,372,000,540</u>
Otros proyectos	14,060,766	588,177	14,648,943	18,463,398
	<u>\$ 1,201,576,967</u>	<u>\$ 228,713,746</u>	<u>\$ 1,430,290,713</u>	<u>\$ 1,390,463,938</u>

Los saldos que presentan estas subcuentas son el reflejo del centro de costos acumulado, que fueron registrados y que al final de la Construcción del Inmueble GTM y Otros proyectos, pasarán a formar parte del Patrimonio Institucional.

## 9. PROVEEDORES.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Comerdex Comercio, S.A.de C.V.	\$ 3,079,486	\$ -
Kosmos Scientific de México, S.A.de C.V.	1,590,199	-
Concept Systems Inc.	1,396,941	-
Zeiss Optronik Gmhb	993,174	-
Diprocisem, S.A. de C.V.	961,740	-
Merlab, P.C.	727,241	-
Ge Intelligent Platforms	698,359	-
Películas Independientes S.A de C.V.	587,982	-
Chase Research Cryogenics Ltdl World Leaders In Sub-Kelvin Cryogenics	561,015	-
Code Ingenieria, S.A. de C.V.	530,816	-
Integra Automation, S.A. de C.V.	503,311	-
Pedro Adrián Delgado Rodríguez	-	471,575
Planetario Torreon Ac	419,380	-
Hamamatsu Corporation, Inc.	-	387,123
Cajas Y Remolques Muñoz, S.A. de C.V	382,500	-
Automóviles Y Camiones Rivera S. A. de C.V.	379,977	-
Comisión Federal De Electricidad	333,313	263,922
Agc Comunicaciones Unificadas S.A. de C.V.	273,584	-
Barmex , S.A. de C.V.	243,427	-
3d Measurement Technologie S de RI de C.V.	216,431	-
Construcción y Coordinación de Proyectos, S.A. de C.V.	211,272	-
Sertres del Norte S.A.de C.V.	207,235	-
Ingenieria Electrica Profesional, Richardi S.A. de C.V.	196,000	-
Bascomex, S.A. de C.V.	184,912	-
Gómez Rangel Luis	171,000	-
Operaciones Internacionales Sabre S.A. de C.V.	145,817	-
Imec Vzw	-	132,586
Universidad Autónoma de Puebla	-	125,000
Ask Kugellagerfabrik Artur Seyfert Gmbh	118,037	-
Hexagon Metrology	116,036	-
Universidad Nacional Autónoma de México	112,500	225,000
Praxair México S.de RI de C.V. (Puebla)	110,979	-
Pentair Technical Products	110,823	-
Intecs Instrumentacion S.A. de C.V.	110,583	196,191
Otros Saldos Menores A \$100,000	1,559,444	381,191
	<u>\$ 17,233,514</u>	<u>\$ 2,182,588</u>

**10. ACREEDORES.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aseguradora Hidalgo, S.A.(Metlife)	\$ 8,529	\$ 8,529
Pensión Alimenticia por Juicio	46,321	10,718
Seguros Monterrey New York Life,S.	28,845	28,845
Prima Seguro de Vida ( Institución)	380,101	299,648
Sueldos Personal INAOE	2,640,687	745,422
Becas y desempeño GTM	2,366	2,366
Financiamiento INAOE	1,017,255	150,000
Fideicomiso 1750-2	86,000	-
Ahorro Solidario	188,424	137,994
FOVISSSTE Créditos Unitarios	-	1,012
Proyectos Investigación CONACYT	-	302
Otras Cuentas Por Pagar	254,137	45,096
	<u>\$ 4,652,665</u>	<u>1,429,932</u>

**11. IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado	\$ 7,252,062	\$ 7,293,704
IVA cobrado por pagar	1,305,073	1,130,991
Aportaciones al SAR	1,285,776	1,111,072
Impuesto sobre nómina estatal	619,417	640,419
Cuotas ISSSTE	-	-
Cuotas FOVISSSTE	585,411	453,695
IVA retenido sobre honorarios	176,861	131,550
ISR retenido sobre honorarios	188,436	125,123
IVA por trasladar	-	35,598
Retención del 5 al millar sobre obras	2,684	6,173
IVA retenido por fletes	8	102
	<u>\$ 11,415,728</u>	<u>\$ 10,928,427</u>

## 12. PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- c) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) Los ingresos que por sus servicios perciba; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

## 13. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

El 1° de noviembre de 2000 se constituyó el Fideicomiso No. 1750-2 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en materia de Astrofísica, Óptica Electrónica, Telecomunicaciones, Cómputo y de áreas afines, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- I. Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.
- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Instituto, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2011, el Contrato del Fideicomiso No. 1750-2 tiene un saldo no dictaminado por \$7,119,532, integrado como sigue:

Inversión en valores :

. Moneda nacional	\$	5,992,851	
. Dólares (35,046.5 al T. de C. 13.9904)		<u>490,315</u>	6,483,166

Cuenta de cheques :

. Moneda nacional		530,915	
. Dólares (7,537.42 al T. de C. 13.9904)		<u>105,451</u>	<u>636,366</u>
	\$		<u><u>7,119,532</u></u>

Los movimientos generados durante el ejercicio 2011 fueron de la siguiente manera:

Disponibilidad inicial		\$	8,036,323
más :			
. Rendimientos del período		214,022	
. Utilidad cambiaria		97,054	
. Reembolso por financiamiento		<u>0</u>	<u>311,076</u>
menos :			8,347,399
. Honorarios fiduciarios		44,873	
. Pérdidas cambiarias y comisiones		33,172	
. Gastos por convenios con los – Sres. Miguel Chávez, Raúl --- Berriel, Carlos Treviño y Baldemar Ibarra		<u>1,149,822</u>	<u>1,227,867</u>
Disponibilidad final	\$		<u><u>7,119,532</u></u>

#### 14. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2011 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

A) Ingresos :		
Presupuesto de ingresos autorizado	\$	302,777,259
Presupuesto de ingresos cobrado		297,894,214
Presupuesto de ingresos fiscales – cobrado		257,777,259
Presupuesto de ingresos propios – cobrado		40,116,955
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado		4,883,045
B) Egresos :		
Presupuesto de egresos autorizado	\$	297,894,214
Presupuesto de egresos fiscales – pagado		249,802,922
Presupuesto de egresos propios – pagado		33,045,985
Presupuesto de egresos fiscales – ejercido y propios ejercido no pagado		9,201,708
Presupuesto de egresos propios por ejercer		5,843,599

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la NIEFGSP-002 “Para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos”.

#### 15. CONTINGENCIAS.

El principal asunto en litigio que tiene el Instituto al cierre del ejercicio 2011, es el siguiente:

- a) **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Con fecha 23 de mayo de 2007, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica promovió demanda de juicio contencioso administrativo en contra de la orden de revisión de gabinete GSD9700215/06, del procedimiento de fiscalización y del crédito fiscal 330-SAT-VI-409, emitidos por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, con la que determinó créditos fiscales a cargo de INAOE por la cantidad de **\$21'090,592.83** (Veintiún millones noventa mil quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.), en concepto de diferencias de pago del impuesto sobre la renta, multas y recargos correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

La demanda fue radicada ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa bajo el número de expediente 14795/07-17-10-4 y, seguido el trámite procesal del juicio, en sesión de fecha 13 de octubre de 2009 se dictó sentencia con la que se declaró la nulidad lisa y llana del crédito fiscal.

Inconforme con esta sentencia, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes “1” del Servicio de Administración Tributaria interpuso recurso de revisión fiscal, el cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número R.F. 107/2010, mismo que resolvió mediante ejecutoria del

14 de junio de 2010, Tribunal Colegiado que declaró fundado y ordenó a la Sala Fiscal que dictara una nueva sentencia siguiendo los lineamientos de la ejecutoria.

En cumplimiento a la ejecutoria decretada en el recurso de revisión fiscal, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa decretó sentencia el 1º de octubre de 2010, con la que resolvió reconocer la validez del crédito fiscal impugnado.

En contra de la sentencia que reconoció la validez del crédito fiscal, con fecha 8 de noviembre de 2010, INAOE promovió demanda de amparo directo, la cual fue radicada ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente número 42/2011, que en sesión de fecha 23 de mayo de 2011, resolvió conceder al INAOE el Amparo y Protección de la Justicia solicitado.

Para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 42/2011, con fecha 1º de agosto de 2011, la Sala Fiscal dictó nueva sentencia, con la que declaró la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto de que la autoridad fiscalizadora emitiera un nuevo crédito fiscal sólo por cuanto hace a la determinación y cobro de la base gravable del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 109, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el año 2003, así como las multas y recargos que resultaren procedentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En contra de la sentencia descrita en el párrafo que antecede, el INAOE promovió el 12 de septiembre de 2011, demanda de amparo directo, la cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número D.A. 758/2011 y se encuentra pendiente de resolución.

## 16. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

El Instituto realiza convenios a través del CONACYT y los fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos especiales y de educación, de los cuales obtiene recursos; durante el ejercicio 2011, los principales fueron en los siguientes:

Apoyos CONACYT	\$ 5,231,593
Fondo Sectorial para la Educación	8,258,380
Secretaría de Marina-CONACYT	32,116,639
Fondo Sectorial de investigación y desarrollo tecnológico en energía	13,447,843
Fondo Sectorial de Salud y Seguridad Social	43,000
Fondos mixtos	17,692,400
	<u>\$ 76,789,855</u>

También se obtuvieron ingresos de proyectos especiales de Fondos en Administración para el Desarrollo de Proyectos Externos por un total de \$6,380,348.

## 17. RÉGIMEN FISCAL Y LABORAL.

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

A) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

B) Régimen fiscal :

a) Impuesto sobre la Renta (ISR) :

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a partir del 2008:

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA) :

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) :

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:



- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto estatal sobre nóminas.

## 18. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES GENERALES Y GUBERNAMENTALES.

El 31 de diciembre de 2008 se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por la que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio del estado y expresión en los estados financieros.

Se aplicará a partir del 1° de enero del 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, los ayuntamientos de los municipios y los órganos autónomos federales y estatales.

Para lograr la armonización contable gubernamental se integró un Consejo Nacional, quien emitirá normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, y se conforma por: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, los Subsecretarios de Ingresos, de Egresos, de Hacienda y Crédito Público de la SHCP, el Tesorero de la Federación, el Titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda, responsable de la coordinación con las entidades federativas, un representante de la Secretaría de la Función Pública, cuatro Gobernadores de los grupos a que se refiere el Artículo 20 frac. III de la Ley de Coordinación Fiscal, dos representantes de los Ayuntamientos de los Municipios y un Secretario Técnico.

Por lo que dicho Consejo ha publicado y emitido acuerdos en materia de contabilidad gubernamental, aprobando lo siguiente:

- . Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- . Postulados básicos.
- . Normas y metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y egresos.
- . Clasificador por rubro de ingresos.
- . Clasificador por objeto del gasto.
- . Clasificador por tipo de gasto.
- . Plan de cuentas.
- . Estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas.
- . Clasificación funcional del gasto.
- . Lineamientos para medir los avances físicos y financieros.
- . Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal.

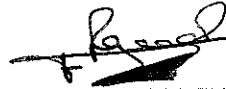
Por lo anterior, el Instituto con base en lo señalado en el Artículo quinto del Manual de Contabilidad Gubernamental, se ajustará y adoptará atendiendo su naturaleza y a las indicaciones de la SHCP sus registros contables y presupuestales; así también, conforme a lo señalado en el artículo sexto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene que operar de forma real el sistema de contabilidad gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, por lo que la administración del Instituto, tendrá que efectuar las medidas pertinentes para cumplir con la nueva normatividad.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.



---

DR. ALBERTO CARRAMIÑANA  
ALONSO  
DIRECTOR GENERAL



---

C. FAUSTINO RODRÍGUEZ  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



---

C. LUZ DEL CARMEN CASTRO  
IBARRA  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL